

...CRETARIA JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA. Chaparral Tolima, 1 de Julio de 2021. Procedo a continuación a efectuar la liquidación ordenada en auto anterior dentro del proceso de AUMENTO DE ALIMENTOS instaurado por SINDY LORENA MOLINA VALENCIA en representación del menor JOHAN ESTEBAN VAQUIRO MOLINA, contra DAIMER VAQUIRO TORRES.

Según liquidación vista a folio 72,
 el demandado adeudaba hasta el
 mes de abril/19 a la suma.....\$ 6.573.282,28

Mas 8 cuotas de mayo/19 a diciembre
 de 2019 a razón de \$ 140.485,15 c/u.....\$ 1.123.881,200

Mas 12 cuotas de enero/20 a diciembre
 de 2020 a razón de \$148.915.15 (Inc. 6%/20
 \$ 8.430,00).....\$ 1.786.981.80

Mas 6 cuotas de enero/21 a Junio/21 a
 Razón de \$ 154.127.50 (Inc. 3.5%/21,
 \$ 5.212.30)..... \$ 924.765,00

CUOTAS CAUSADAS.....\$ 10.408.910,28

Menos dineros consignados por el
 demandado desde que se practicó la
 última liquidación y hasta el día en que
 se efectúa esta.....\$ -0-

CUOTAS ADEUDADAS.....\$ \$ 10.408.910,28

SON DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 10.408.910,28) Mcte, la suma de dinero adeudada por el demandado hasta el mes de Junio/21. La cuota es pagadera los últimos cinco días de cada mes.


 WILLIAM LAMPREA LUGO
 Srio

SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA. Chaparral 1 de Julio de 2021.- En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez.


 WILLIAM LAMPREA LUGO
 Srio

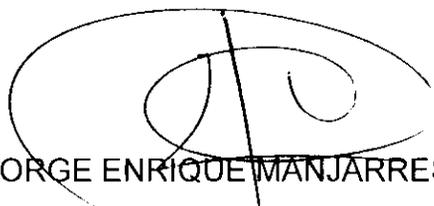
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral Tolima, primero (1) de julio de dos mil veintiuno
(2021)

De la anterior liquidación se ordena correr traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' and 'E' intertwined, with a vertical line extending downwards from the center.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA